



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

DECRETO No. 234 - DE 2021

"Por la cual se declara vacante un cargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, ley 715/2001, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 433 del 13/06/1995, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) BOHORQUEZ MARTINEZ RUTH EMILCE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68246372, quien se posesionó el 13/06/1995, actualmente desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E José Eustasio Rivera, Sede Seis De Octubre, en el área de Básica Primaria, del Municipio de Saravena (Ara).

Que según Registro Civil de Defunción No. 9914751, expedido por la Registraduría Nacional de Estado Civil, certifica que el(la) Señor(a) BOHORQUEZ MARTINEZ RUTH EMILCE, (Q.E.P.D), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 68246372, falleció el 24/02/2020.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 artículo 22 del Decreto 1950 de 1973, es procedente declarar vacante un cargo por fallecimiento.

En consecuencia, este Despacho.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO Declarar vacante a partir de 24/02/2020 el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E José Eustasio Rivera, Sede Seis De Octubre, en el área de Básica Primaria, del Municipio de Saravena (Ara), desempeñado por el(la) Señor(a) BOHORQUEZ MARTINEZ RUTH EMILCE, (Q.E.P.D), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 68246372, y fue nombrado(a) mediante Decreto No. 433 del 13/06/1995, y posesionado el 13/06/1995, en Propiedad, y falleció el 24/02/2020.

ARTICULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1° y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **19 ENE. 2021**



JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

14. 059 de 2021

Fecha Elaboración: 14/01/2021

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garza
Líder de Talento Humano SED
Elaboro: Diana K. Gaona Sánchez.

Aprobó: William Arévalo Quintero
Secretario de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Zaida P. Guadasmó B.